



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 613 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2019

**VISTO:** El Informe N° 616-2019-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Reg. Doc. N° 1281361 y Reg. Exp. N° 823765, la Resolución Gerencial General Regional N° 597-2019/GOB.REG.HVCA/GGR y demás documentación adjunta en ocho (08) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 597-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 14 de agosto del 2019, se dispuso la ampliación del pago de las remuneraciones del funcionario M.C. César David Curahua Santiago - Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 por el importe de S/ 9,000.00 (Nueve mil y 00/100 Soles) mensuales, a partir del 01 de agosto del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019, ello conforme la Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 08 de agosto del 2019 y el Formato N° 2-A – Presupuesto Analítico de Gastos por Actividad Año Fiscal 2019 del Centro de Costo: Dirección Regional de Salud, en la que se establece la programación del presupuesto para el pago respectivo a partir de agosto 2019 a diciembre 2019;

Que, mediante Informe N° 616-2019-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica solicita la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 597-2019/GOB.REG.HVCA/GGR y se considere la ampliación del pago de las remuneraciones del citado funcionario a partir del 01 de julio del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019, para lo cual presenta una nueva programación del presupuesto según Formato N° 2-A – Presupuesto Analítico de Gastos por Actividad Año Fiscal 2019 del Centro de Costo: Dirección Regional de Salud, que considera el pago bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a partir de julio 2019 a diciembre 2019;

Que, este Despacho Gerencial considera viable atender, por única vez, la petición formulada por el Director Regional de Salud de Huancavelica, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** la Resolución Gerencial General Regional N° 597-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 14 de agosto del 2019, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 1°.- DISPONER** la ampliación del pago de las remuneraciones del funcionario M.C. César David Curahua Santiago - Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 por el importe de S/ 9,000.00 (Nueve mil y 00/100 Soles) mensuales, **a partir del 01 de julio del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019**, acorde con la Certificación de Crédito Presupuestario y el Formato N° 2-A – Presupuesto Analítico de Gastos por Actividad Año Fiscal





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 613 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2019

2019. El monto será abonado conforme a las disposiciones de tesorería establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, que incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable. El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado en las Específicas de Gasto: 2. 3. 2 8. 1 1 Contrato Administrativo de Servicios, 2. 3. 2 8. 1 2 Contribuciones a EsSalud de C.A.S., en la Meta Presupuestal correspondiente de la Unidad Ejecutora 400 Región Huancavelica – Salud.”

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR** firme y subsistente los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional Nº 597-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 14 de agosto del 2019, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a la Dirección Regional de Salud Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines de pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Mg. Dimas R. Aliaga Castro  
GERENTE GENERAL REGIONAL

